

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Santiago de Cali, veinticuatro de febrero de dos mil veintidós (2022)

Auto N°:	438
Radicado:	760013110012-2019-00386-00
Proceso:	DIVORCIO DE MATRIMONIO CIVIL
Demandante:	MARIA ANGELICA ZAPATA
Demandado:	GILBERTO ORTEGON CARDOZO
Tema y subtemas:	AUTO RESUELVE SUSTITUCION PODER

La apoderada judicial de la parte demandante, Dra. OLGA JISSETH RENTERIA MENA, presenta sustitución del poder a ella conferido por la señora OLGA LUCIA VELASQUEZ.

Teniendo en cuenta lo anterior, el despacho ACEPTA la sustitución del poder otorgado por la Dra. OLGA JISSETH RENTERIA MENA al abogado DANIEL EDUARDO ALBAN CAMPO, portador de la T.P.227.228 del C.S.J., para que continúe la representación de la señora MARIA ANGELICA ZAPATA JOYAS.

1

Igualmente, se le pone de presente a las partes que el presente proceso fue terminado por desistimiento tácito mediante auto No.659 del 23 de marzo de 2021.

NOTIFIQUESE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA
JUEZ

(1)

Firmado Por:

Andrea Roldan Noreña
Juez
Juzgado De Circuito

Familia 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3769c8451f6eb14d5765731a307a37128e4782df3a20436e7a23486e0c2d7aec**

Documento generado en 24/02/2022 04:17:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>